Sit Madrid. sa y Santistonan don Rambn do la, Esteva y Sariano don Pascual, Ma

5 y 7, 100 Madoid.

Chygras v Logroso.

Falgment y Coldado den Jose



9, 90 Madrid. tri enpacidad. Peces 59, 58 td.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Alacha num 12, 5729 escudor Madan

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pa-sarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS.

Precios de suscricion.—En esta capital, llevado á domicilio, 40 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 44 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 444 por un año.—Se admiten suscriciones en Madrid en las oficinas del Boletin, Corredera Baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos. - Un número suelto 2 reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Anzano don Antonio, Atocha

Biaxquez Prieto de la Cueva dem Jesé. Manetanellia 8, 187 il y Guadalajara.

Boads & Sodriguez don Jann de Bios, alo-

cua 45, capacidal.

Las disposiciones de las Autoridades, escepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada linea de insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MI-NISTROS.

S. M. la Reiva nuestra señora (que Dies guarde) y su augusta Real familia continúan en esta córte, sin novedad en su importante salud:

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Administracion.—Hacienda.

Direccion general de Rentas Estancadas y Loterias.-Excmo. Sr.: En el sorteo celebrado en este dia para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á doña Teresa Girbal y Lleget, hija de don Narciso, Miliciano Nacional de Reus, muerto en el campo del honor.
Lo participa à V. E. esta Direccion à

fin de que se sirva disponer se publique en el Boletin oficial y demás periódi-cos de esa provincia para que llegue á noticia de la juteresada.

Dios guarde à V. E. muchos años. -- Madrid 11 de febrero de 1868. - El Director general, Cárlos María Coronado.-Exemo. Sr. Gobernador de la provincia de Madrid.

DISTRITO ELECTORAL DE MADRID PARA DIPUTADOS A CORTES.

SECCION DEL HOSPITAL.

Lista rectificada de los electores pertenecientes a dicha seccion, que resultan del registro del censo electoral y que publica la Comision inspectora del mismo, con arreglo a lo dis-puesto en el art. 55 de la ley de 18 de julio de 1865, con espresion de apellidos y nombres de los electores, domicilio de los mismos, cuota anual de contribucion en escudos y provincia ó provincias donde la pagan.

A

Abad y Gonzalez don José, calle de Buenavista núm. 10, 27 escudos Madrid. Abades y Lacaba don Ignacio, Gordon 3,

Abascal y Fernandez don Jacinto, Ave-Maria 25, 62 Madrid.

Abas al y Calleja don José, Atocha 125,

Abascal y Polo don Cándido, Olmo 26, capacidad.

Ding de Puga den Manuel, Salit e 7; ca-

Abascal y Carral don Pedro, Santa Isabel 36, 41 Madrid.

Abeleira y Bussé don Manuel, Magdalena 19, 75 id.

Abienzo y Prieto don Francisco, Atocha 141, 60 id.

Abiresa y Lirio don José, Tres Peces 28, capacidad.

Abuin y Gonzalez don Francisco, Salitre 16, 134 Madrid.

Acero y Acero don Cándido, Lavapies 20, 106 id.

Acero y Bueno don Domingo, Olivar 38, 159 id.

Acebal é Igualada don Pantaleon, Sur 53, 22 id.

Adaro v Ruiz don José Maria, Santa Isabel 5, capacidad.

Agero y Amatey don Joaquin, Urosas 14, id.

Aguado y Alverdi don Luis, Santa Isabel

Aguilar y Vela don Antonio, Observato-

rio Astronómico, capacidad. Aguilar y Vela son Cayetano, Observato rio Astronómico, id.

Aguirre y Pagazaurtundero don Cosme, Ave-Maria 49, 22 Madrid.

Aguirre Elguero y Marroqui don Domingo, Atocha 58, 107 id. Aguirre y Sanchez don Casto, Atocha 94,

94 id. Aguirre y Jimenez de Cisneros don José

Manuel, Magdalena 19 duplicado, capacidad. Aidillo y Olarte don Angel, P. del Lava-

piés 8, 115 Madrid. Albarquiz y Crespo don Faustino, Atocha 102, 685 id.

Alcolado y Aparicio don Miguel, Maglalena 18, capacidad.

Alcolado y Aparicio don Toribio, Magdalena 18, 71 Madrid. Alcolado y Aparicio don Pablo, Magdalena

18, 71 id. Almazau y Duque don José, Atocha 90,

capacidad. Almonacid señor Marques de, Atocha 103,

385 Madrid. Alonso y Huerta don Patricio, Atocha 131, 200 id.

Alonso Calvo don Miguel, Embarcadero

del Canal, capacidad. Alonso de Isla y Montero don Julian, Cabeza 15, id.

Alonso y Landartegui don Celestino, Olivar 26, id,

Alotan don A., Sur 4, 34 Madrid. Altes y Rivas don Anastasio, Cañizares

5, 23 id. Alvarez de Sotomayor y Domenech don Juan, Magdalena 18, capacidad.

Alvarez Sierra y Cortina don Juan, Atocha 129, id.

Alvarez de Sotomayor y del Castillo y Negrete don Salvador, Magdalena 18, 1577 Madrid y Córdoba.

Carring y alvatez don Francisco, Alocha

Alvarez de Sotomayor y Domenech don José, Magdalena 18, 205 Madrid.

Alvarez y Quiñones don Joaquin, Magdalena 30, capacidad. Alvarez y Destrebecg don Diego, Calva-

rio 20, capacidad. Alvarez y Sierra don Juan, Atocha 129,

idem. Alvarez y Alvarez don Francisco, P. de

Anton Martin 87, 267 Madrid. Alvarez y Mariño don José Maria, Atocha

92, 1113 id. Alvarez y Beguera don Antonio, Cabeza 23, 49 id.

Alvarez y Alvarez don Francisco, Atocha

159, 60 id. Alvarez y Quevedo don Francisco, Cabeza 30, capacidad.

Alvarez y Alberca don José, Sta. Isabel

Ametller v Viñas don José, Atocha 131, 47 Madrid.

Ameller é Ibañez don José, Atocha 131,

capacidad. Ametlier y Vilademur don Hernando, Magdalena 90 y 92, id.

Andino y Antolin don Julian, Magdalena 5, 81 Madrid

Andrés y Soria don Antonio, Atocha 95,

195 id. Andrés y Hernandez don Saturnino, Oli-

var 4, capacidad. Anglés y Herreros don José, Cañizares 8, 185 Madrid.

Anton y Sedano don Manuel, Atocha 131, capacidad.

Apestegui y Saenz don Roque, Atecha 103, 120 Madrid.

Aras y Caballero don Joaquin, Ave-Maria 54, 111 id.

Aragon y Martinez don José, Urosas 10, 60 id.

Arangoiz don Francisco, Atocha 78. Aranguren y Sanz don Tomás, Olivar 26,

354 Madrid. Arcos y Diaz don Juan, Magdalena 8,

101 id. Arcos y Diaz don José, Tres Peces 14,

20'id. Arciniega y Garcia don José, Atocha 68

capacidad. Armendariz señor Marqués de, Atocha

62, 4908 Madrid. Arnaiz y Alonso don Perfecto, Urosas 11,

capacidad. Aranalde y Matamoros don José, Olivar

34. id. Ariza y Escamilla don Juan, Ministriles

6, 37 Madrid. Ariza y Morata don Julian, Atocha 9,

Arias y Giner don Severiano, edificio de la Aduana, capacidad.

Arjona y Ferrer don Joaquin, Cañizares 3, idem.

Arocena y Gimenez don Juan, Tres Peces 21 y 23, id.

Arradur y Ascuenaga don Pedro de, Ave Maria 37, id. Arriola y Esquiver don Ramon Maria,

Urosas 9, id. Arroyo y Villasante don Saturnino, San

Ildefonso 16, id. Arroyo y Sepúlveda don Antonio, Lava-pies 4, 81 Madrid.

Artagoitia y Sanz don Vicente, Magdalena

34, 180 id. Arellano y Pintado don Crisanto, Urosas 10, 1160 id.

Arévalo y Miera don Ignacio, Atocha 78, 800 Valladolid y Orense.

Asensio y Santa Maria don Juan Antonio, Lavapies 50, capacidad.

Aspron y Remis don Juan Antonio. Magdalena 36, 104 Madrid.

Ardura y Gonzalez don Sabino, Lavapies 11, 59 id.

Aulet y Hernandez don Gregorio, Tres Peces 30, capacidad.

Avecilla y Gonzalez don Ceferino, Atocha 66, 200 Segovia. Avienzo y Prieto don Francisco, Atocha

141, 60 Madrid. Arzadun Monenago don Pedro, Ave-Ma-

ria 37 y 39, 221 id. Aznar y Quesada don José, Atocha 66,

24 id. Avrial don José Maria, Lavapies 5, capacidad.

saides B Wanter Taxables

Balaguer y Gascon don Gerónimo, calle de Atocha núm. 96, capacidad. Balboa y Blanes don Juan, Canizares 3,

idem.

Balenzátegui y Anduaga don José Joaquin, Atocha 66, 133 Madrid. Balenzátegui y Anduaga don Meliton, Ato-

cha 66. Balseiro y Seijo don Francisco, Santa Isa-bel 22, 108 Madrid.

Balseiro y Lopez don Nicolás, Torrecilla del Leal, 6, 20 id.

Bances y Paredes don Leon, Lavapies 42, 20 id. Bande y Paz don Tomás Maria, Santa

Isabel 7, 214 id

Barquin de Arredondo don José, Santa Isabel 5, 587 id. Barrillero y Hernandez don Pedro, Atocha

127, 61 id. Bautista y Gonzalez don José, P. de La-

vapies 4, 24 id. Beceña é Hilario don Manuel, Esperanci-

lla 7, 53 id. Berdalles Con don Fernando, Santa Isabel

40, 108 id. Berdial y Diaz don Manuel, Ave-Maria

20, 24 id.

17, capacidad.

Benitez y Caballero don José Maria, Lavapies 22, id. Beru y Pastrana don Diego, Ave-Maria

51, 81 Madrid,

Betaly y Rivera don Gregorio, Torrecilla del Leal 118, capacidad.
Blanco y Barquin don Ignacio, Tres Peces
13, 84 Madrid.

Blanco y Garcia don Pedro, Atocha 80,

140 id. Blazquez Prieto de la Cueva don José, Esperancilla 8, 167 id y Guadalajara.

Boada y Rodriguez don Juan de Dios, Atocha 93, capacidad.

Bobia y Santos don Vicente, Ave-Maria 38, 30 Madrid.

Bobia y Anzano don Antonio, Atocha 157, 189 id.

Boceherini y Garicieli den Fernande, Olivar 15, capacidad. Bona y Garcia de Tejada don Félix, Ave-

Maria 12, 66 Albacete. Bonillo y Mangana don Eustaquio, Atocha

131, 60 Madrid. Bonillo y Lopez don José, Atocha 115,

capacidad, Bravo y Quejido don Manuel, Lavapies 12, 512 Madrid.

Bravo y Bravo don Juan, Lavapies 6, capacidad.

Brabo don Juan Bautista, Lavapies 6, 97 Madrid.

Brave v Tudeta den Antonio, Magdalena 20, 38 id.

Brieba don Bernardo, Magdalena 27, capicidad. Briones y Acicoya don Pedro, Calvario 11,

idem. Brige y Magaz don Juan, Paseo de las

Acacias 5, 100 Madrid. Bringas y Partearroyo don Antonio, Atocha 89, 221 id.

Buitrago y Espinar don Andrés, P. de Anton Martin 87, 600 idem y Ciudad-

Brun y Pagés don José, Santa Isabel 18, capacidad.

Barba y Gutierrez don Julian, Olivar 56, idem. Bousquet y Guallar don Juan, Atocha 161,

103 Madrid Busto y Lopez don Rafael, Santa Isabel 8,

capacidad.

Burillo y Benedite don José, Escuadra 1.

Tell' = v L' without no Come no Boll our with

Casmaño y Perez don Andrés, calle de la Magdalena núm. 7, 45 escudos Madrid. Caballero y Febrer don Manuel, Glivar 10, 64 id.

Caballero y Gatica don Manuel, Lavapies 50, capacidad.

Cagigas y lopez don Toribio, P. de Anton Martin 93, id.

Cachia y Gaehia don Gustavo, Torrecilla del Leal 12, id.

Caldue don José, Olmo 10, 87 Madrid. Calvin don Benite, Calvario 11, 25 id. Calvo de Guayti don Nicolás. Olmo 30 y

32, capacidad. Camacho y Herrera don Juan, Olivar 31 y 33, id.

Camar y Tejada don Ricardo de la, Uresas 8, id.

Camaron y Reinaldi don José, Atocha 127, capacidad.

Campo Redondo y Grassa don Miguel, Olmo 14, 40 Madrid.

Campuzano y Sanchez don Ramon, Ave-

Maria 17, 100 id. Cano y Mendoza don Cas miro, Buenavista 34, capacidad.

Cano y Gonzalez don Domingo, Lavapies

Cano y Parrondo don Manuel. Ave-Maria 54, 69 Madrid.

Cancio y Coste don Vicente, Santa Isabel 17, 168 id.

Canto don Francisco, Urosas 18, capaci-

Bela Carbonell don Cayetano, Santa Isabel | Capdevila y Ferrer don Ramon, Urosas | 9, 90 Madrid.

Caro don Agustin, Magdalena 1, capaci-

Carcier y Grega don Victor, Atocha 107, 256 Madrid. Carnevali y Nieto don Manuel, Tres Pe-

ces 9, capacidad. Carrasco y Cedral don Antonio, Camino de Vallecas, 24 Madrid.

Carralon y Minguez don Policarpo, Tres Peces 30, 88 id.

Carrera y Ballesteros don Cavetano, Primer molino del Canal 7, 86 id.

Carreras y Gonzalez don Mariano, Lava-piès 24 y 26, capacidad. Carretero y Muriel don Mariano, Torre-cilla 14, 78 Madrid.

Carrizo y Alvarez don Francisco, Atocha

84, 124 id. Casas y Rodriguez don José, Olmo 6, 20. Casal don José, Magdalena 17, 104 Madrid:

Casaseca del Manzano don Francisco, Cabeza 24, 55 id.

Casaes y Castro don Eusebio, Atocha 76, Castro y "ojo don Evaristo, Olmo 4, ca-

pacidad. Gastro y Saiz don Lúcas, Ave-Maria 23, 40 Madrid.

Castrovido y Somovilla don Toribio, Pla-

zuela de Anton Martin 46, 69 id. Catalá de Valeriola y Matheo don Manuel Estéban, Santa Isabel 26, 577 id.

Caba y Lerin don Pedro, Lavapies 4, 145 Madrid.

Cereceda y Notario don Antonio, Ave-María 24, capacidad. Cerro y Rodriguez don José del, Torre-

cilla del Leal 6, 40 Madrid.

Céspedes y Ogazon, don Romualdo, Mag-dalena 14, 2934 id. Cerocuerno y Rodriguez don Manuel, San

Cosme 22 y 24, capacidad. Cobos y Ruiz don Ramon, Ave-Maria 11,

25 Madrid. Cogolludo den Antonio Rufino, Atocha 151, 42 id.

Colomer y Ceballos don Dionisio, Calvario 10 y 12, capacidad.

Colmenares y Pombo don Julian, Torrecilla de Leal 16, id:

Conde y Gonzalez don Bernardo, Santa Isabel 4, 94 Madrid.

Conder y Caumiras don Gerónimo, P. de Lavapies 13, capacidad,

Conder y Roqueber don Isidro, Olivar 15 id.

Coronado de la Carda don José, Calvario 12, id. Cortés y Villarquide don Félix, Atocha

147, id. Corcuera y Deeso don Eugenio, Caniza-

res 2, 4 y 6, 319 Toledo. Corzo y Granado don Antonio, Magdalena

18, 24 Madrid. Clement y Ruiz don Venancio, Olivar 33,

capacidad.

Clote y Mesonaba don Juan. Afueras al Sur 4, 136 Madrid.

Cuellar y Dominguez don Raimundo, Magdalena 36, 67 id.

Cuervo y Avalos don Juan, Ave-Maria 44, 267id.

Cuervo y Garcia don Antonio, Olivar 56, 60 id. or a like don from

CH

Chinchilla y Diaz de Onate don Juan, Ave-Maria 17, capacidad. Chavarri y Candente don Juan, Olivar

Chabarri don Ruperto, Atocha 87, 150 Madrid.

Chapral y Boyer don Marcelino, Atocha 103, 30 id.

Charro don Fidei, Ave-Maria 15.

Secondilla don Luga. Ministrile

Dabo y Ramirez don José, calle del Ave-Maria núm. 14, 247 escudos Madrid. Daza y Macia den Marcelino, Lavapies 41, 115 id. maniages annu 1 si

Dangeretegui y Caillaba don Pedro, Paseo de las Acacias 9, 84 id.

Dehesa y Santistéban don Ramon de la, Valencia 2, 108 id. Delgado y Guzman don Manuel, Cuartel

de Invalidos, capacidad. Delgado y Márcos don Florencio, San Carlos 8, 52 Madrid.

Delgado y Aguilera don Ramon Maria, Salitre 27 y 29, canacidad. Detres y Gisper don Juan, Cabeza 36, id. Diaz y Bermejo don Alejandro, Cabeza 16, 27 Madrid.

Diaz y Charla don Manuel, Olmo 29, 21

Diaz de la Cortina don Pedro, Lavapies 27, 20 id. Diaz de Puga don Manuel, Salitre 7, ca-

pacidad. Diaz de Meoqui don Tomás, Cuartel de

Inválidos, id. Diaz y Rodriguez don Antonio, Magdalena

58, 190 Madrid Diaz y Martinez don Andrés, Ave-María 41, 277 id.

Diaz é Iglesias don Isidore, Olivar 6, 122

Diaz y Lopez don José, Torrecilla del Leal 26, 56 id. Diaz y Crespo don Aquilino, Atocha 92,

255 id. Diaz y Menendez don Manuel, Salitre 25,

353 id. Diaz y Cobeña don Luis, P. de Lavapies 38, 38 Madrid.

Diez y Perez don Eusebio, Olivar 13, capacidad.

Diez y Jimenez don Rufino, P. de Lavapies 7, 80 Madrid. Diez y Perez don Pedro, Cabeza 25,

capacidad, Dodero y Tieres don Juan Bautista,

Magdalena 1, 250 Madrid.

Domenchina y Cozar don Francisco,
Sta. Ines 8, 100 id.

Dominguez y Arrivas don José, Atocha 109, 50 id. Domingo y Pelegrini den Joaquin, Ave-

Maria 28, capacidad. Dominguez y Arrivas don José, Atocha 109, id.

Dominguez y Alvarado den Narciso, Urosas 6, id.

Dotres y Gibert don Juan, Cabeza 36, 252 Madrid.

Duran y Fernandez don Domingo, Olmo 2, 52 id., (25 day) max 4 x 3

DOTHUM: mand cel mornE

Elguero y Marroquin don Domingo, calle de Atocha núm 58, 1296 escudos Madrid.

Elordi y Garatea don Francisco, Olmo 2, capacidad.

Elola de Miguel don Juan, Fé 19, id. Eisarrega y Alvarez dou Juan, Olmo 15,

Enguita y Morencos don Pedro, Salitre 56, 34 Madrid. Enriquez y Ferrer don Francisco, Lava-

pies 22, 550 id. Escobar y Gonzalez don Telesforo José, Magdalena 4, 97 id.

Escobar y Garcia don Liberto, Torrecilla del Leal 22 y 24, capacidad.

Escobar y Garcia don Ramon, Torrecilla dei Leal 22 y 24, id. Escalona de la Villa don Francisco de

Paula, Atocha 103, id. and a oznal A Escolano y Brotons don Serapio, Santa Isabel 17, capacidad.

Escolano don Francisco de Paula, Urosas 10, id.

Esguerra y Gatoso don Bonifacio, Canizares 3, 24 Madrid.

Espallardo y Ayala don Mateo, Afueras al Sur 45, 20 id. Espendez y Meur don Adolfo, Sta. Isabel

23, 65 id. Espinosa y Arango don José, Atocha 60, 20 id.

Espina y Diaz don Francisco, Olmo 10, 78 Sevilla.

Espuñez y Foloh don Ramon, Yedra 9. 240 Madrid.

Esteve y Soriano don Pascual, Magdale. na 1, 20 id.

Esteller y Ortíz don Alejandro, Ministriles 7, 67 id. y Guadalajara.

Estéban y Pinuela don Benito, Valencia 5, 60 Madrid.

Estrada y Elizondo don Ramon, Magdalena 38, 152 id.

Estrada y Campo don Francisco, Magdalena 2, 352 Valencia. Estrada y Ventura don Gregorio, Yedra

5 y 7, 100 Madrid.

45, 100 id.

F

Falguera y Cuidado don José, calle de Atocha núm 12, 3729 escudos Madrid. Navarra y Logroño.

Falcó y d' Ado don Julio, Atocha 113. capacidad. Feito y Gallo don Domingo, Urosas 7, 49

Madrid. Reito y Santiago don Manuel, Atocha

60, 155 id. Félix y Moron don Genaro, Sta. Isabel

Fernandez y Rodriguez don Antonio Maria, Atocha 129, 112 id. Fernandez de Vior don Agustin, Sta. Isa-

bel 34, 264 id. Fernandez y Fernandez don Domingo, Esperanza 4, 255 id.

Fernandez y Rodriguez don Francisco, Lavapies 31, 97 Madrid.

Fernandez y Tello don Pedro, Urosas 10, 80 id. Fernandez Trelles don Pedro, Urosas 10,

capacidad. Fernandez y Moratin don Rafael, Olivar 36, id.

Fernandez Martagon don Ramon, Torrecilla del Leal 6, id. Fernandez de Soto don Félix, Cuartel de

Inválidos id. Fernandez y Rodriguez don Antonio Maria,

Atocha 129, 84 Madrid. Fernandez é Inclan don Diego, Santa Isabel 28, 49 id.

Fernandez de Lenzano don Filiberto, Atocha 135, 301 id, Fernandez y Nieto don Juan, Urosas 18,

55 id. Fernandez y Pascuabrié don Juan, Lavapies 7, 46 id.

Fernandez Ponce de Leon don Antonie, Olivar 35, capacidad.

Fernandez y Escamilla don Martin, Magdalena 24, id.

Fernandez y Marchante don Valentin, Magdalena 24, id. Fernandez y Trabanco don Manuel, Ave-

Maria 7, id. Fernandez Vior y Gutierrez don Francisco,

Santa Isabel 54, 814 Madrid. Fernandez Vior y Diaz don Francisco, Santa Isabel 34, 176 id.

Fernandez y Fernandez don Manuel, Ave Maria 12, 52 id. Fernandez y Diaz don Bernardo, Buena-

vista 39, 90 id. Fernandez y Cuervo don Jacinto, Lavapies

54, 57 id. Fernandez Negrete don Santiago, Magdalena 8.

Fernandez y Martinez don Antonio, Olmo 6, 42 Madrid.

Fernandez de Ochoa don Bernardo, Lavapies 18, capacidad,

Fernandez don José Ramon, Calvario 27, mem.

Fernandez y Virseda don Pedro Antonio, Calvario 20, id. Fernan Nunez senor Duque de, Santa Isa-

bel 42, 50.746 Madrid, Córdoba Y Málaga.

Fra y Martinez don José, Fé 11, 466 Madrid. Ferreira y Monteiro don Juan, Cabeza

31, capacidad. Petrezuelo y Moscardon den Maquel, Oli-

var 24, 46 Madrid. Fraite y Hernandez don Francisco, Yedra 9, capacidad.

Prancia y Banuelos don Juan, Atocha

Frisa don Rafael, Santa Isabel 43, 20 Madrid.

Francisco y Mestas don Juan de, Atocha 125, 81 id. Plores Calderon y Garcia del Busto don Manuel, Olmo 14, capacidad,

Florindo y Gonzalez don José Maria, Olivar 32, 86 Madrid y Ciudad-Real. 12 capacidad.

Fost y Ramon den Emilio, Atocha 127, 30 Madrid.

Forsano y Palenzan don Francisco, Yedra

Puente y Garciadon Márcos de la, Magdalena 4, 69 id. Fuente y Corral don Patricio, Magdalena

32, 115 id. Francois don Pablo, Atocha 107.

Fuentes y Santiago don Pedro, Torrecilla del Leal 9, 68 Madrid.

Secretario, Emete D. Astelar

Galan y Rodriguez Estremera don Jorge, calle de Lavapies núm. 4, 217 escudos Madrid.

Galan y Fernandez don Pedro, Magdalena

28, 155 id. Galan y Donaire don Antonio, Magdalena 50, 140 id.

Galan y Donaire don Antonio, Lavapies 59, 157 id. impigu

Gallego y Hernandez don José Maria, Ancora 1, 42 id,

Gamarra y Cabellos don Carlos, San Cosme 15, capacidad.

Gandullas y Fernandez don Juan, Buena-vista 8, 215 Madrid, Garcia y Dawian don José, Magdalena

11. 68 Madrid. García y Acall don Francisco, Ave-

Maria 3, 430 id. Garcia y Fernandez don Antonio, Atocha 96, 243 id.

Garcia y Lara don Andrés, Santa Isabel 9, 22 id.

Garcia y Roca don Pedro, Atocha 139, capacidad.

Garcia Retamero é Infante don Cándido, Olivar 35 id.

Garcia Navarro y Casas don Camilo, P. de Lavapiés 4, 73 Madrid. Garcia de la Vega é Iglesias don Andrés,

Atocha 129, 149 id. Garcia den Fernando, Yedra 5, 400 id.

Garcia y Martinez don Sisebuto, Salitre 38, 8384 id Garcia y Fernandez don José, Atocha

196, 243 id. obol q b. sametin Garcia y Menendez don Ramon, Atocha

95, 70 id. abladen García y Diaz don Dionisio, Santa Isabel 41,84 id.

Garcia Avienzo y Solorzano don Evaristo, Magdalena 8, 80 id.

Garcia y Mosa don José, Salitre 38, 97

Garcia v Villar don José, Fé 11, 78 id. Garcia Barquero y Lopez don Antonio, Atocha 131, 162 id.

Garcia don Ramon, Campillo de Manuela 4.

Garcia y Diez don Manuel, San Ildefonso 28, 165 Madrid.

Garcia Briz y Galindo dou Nicolás, Santa Isabel 13, 732 idem y Santander.

Garcia y Besteiro don Manuel, Olivar 18, 554 Madrid. Garcia y Martinez don Bernardo, Torre-

cilla del Leal 3, 112 id. Garcia Navarro y Gil Casas don Camilo, Lavapiés 8, 110 id.

Garcia v Hernandez don Gerópimo, Tres

Peces 34, 93 id. Garcia Alvarez den Antonio, San Simon

5 y 7, capacidad. Garcia y Aguado don Manuel, Magdale-na 19, 33 Madrid.

García Mira de Perceval don Ignacio, Pa-

cífico 17, capacidad. Garcia Navarro don Vicente, Olivar 19, MADRIE: 1858 idem.

Garcia Andrés don Isidro, Cabeza 33 id. Garcia y Contreras don Francisco, Santa habitante en la calle del Abi, 10t application

Garcia y Lopez don Mateo, P. de Lavaspies 3, 38 Madridge us no v cobs Garcia y Gonzalez don Pedro, Salitre 2,

Garcia y Gomez don Pedro, Olivar 7 y

Garcia y Lacalle, don Tomas, S. Eugenio 4, 69 id. Garcia y Navarro don Rafael, Olivar 19,

capacidad. and a seman Garcia y Garcia don Victor, Magdalena

24 id. Garcia y Ochoa don Antonio, Olivar 7 y

Garcia y Gonzalez don Pedro, Olivar 7 y

Garcia y Garcia don Joaquin, Magdalena 19,oid, and v dio

Garcia y Gonzalez don Pedro, Olivar 7, idem. Garcés Tobera don Julian, Olivar 13,

idem. Gaspar y Maristany don José, Cabeza 27

541 Madrid. Garrido don Joaquin, Magdalena 5, ca-

pacidad. Garrijo é Iglesias don José Maria, Olivar 50 id.

German y Cabero don Constantino, Atocha 102 id.

Gepner y Bruk, don Antonio, Santa Isabel 50, 1500 Madrid.

Gil y Gulz don José, Alocha 128, 406 idem. Gil y Oliva don Francisco, Zurita 34, 82

idem. Gomez de la Puente don Eusebio, Olmo 20, 154 id

Gomez de la Torre don Juan Manuel, Urosas 11, 238 id.

Gomez y Pamo don Marcelino, Sta. Isabel 5, capacidad.

Gomez y Callejo don Nicolás, Sta. Isabel 5, id. Gomez de la Torre don Juan Manuel,

Urosas 11, id. Gomez y Sillero don José, Urosas 10, id. Gomez y Muñoz don Mariano, Atocha 97,

Gomez y Pombo don Marcelino, Santa

Isabel 5, id. Gomez y Ruiz don José, Olmo 2, capa-

cidad. Gomez y Rubio don Pedro, Lavapiés 13, idem.

Gomez y Ortega don Ricardo, Sur 10, id. Gomez de Segura don Juan, P. de Anton Martin 81, 109 Madrid.

Gomez y Mozo don Manuel, Olmo 8, 47

Gomez y Pamo don Marcelino, Santa Isabel 5, capacidad. Goni y Cea don Antonio, Ave Maria 15,

226 Madrid. Gonzalo y Baquero don Eugenio, Ave-

Maria 44, capacidad.

Gonzalez y Velasco den Pedro, Atocha emplead à lodis tou que bi 00

Gonzalez y Serrano don Isidro, Lavapiés 12, id.

Gonzalez y Fernandez don Jacobo, Ave-Maria 4t, 79 Madrid. Gonzalez ly Soubrié don Mariano, Santa

Isabel 2, 54 id. Gonzalez y Alvarez don Cárlos, Valencia

6, 156 id. Gonzalez y Velasco don Pedro, Atocha 155, 441 id.

Gonzalez y Osuna don Diego, Ave-Maria 37 y 59, capacidad. Gonzalez y Reyes don Miguel, Cabeza

38, id.

Gonzalez y Solanillos don Domingo, Sa-litre 14, 20 Madrid. Gonzalez y Rodriguez don Lorenzo, Mag-

dalepa 20, 170 id. Gonzalez y Sombric don Mariano, Cabeza

Gonzalez y Jordan den Pedro, San Simon 7 y 9, capacidad.

Gonzalez y Arnao don Jacobo, Urosas 8,

Gonzalez y Romerosa don Juan, Santa Isahel 9, 290 Valencia. Gonzalez y Quijano don Juan Ramon,

Santa Isabel 49, 82 Madrid. Gonzalez y Esquivias don Juan Antonio,

Santa Isabel 17, 158 id. Gonzalez Bravo y Olmedo'don Ambrosio, Magdalena 27, 569 id.

Gonzalez del Alamo don Mariano, Ave-

Maria 56, 110 id. 16h of Gonzalez don Mariano, Ave-Maria 26, 43

Gonzalez v Diaz don Lorenzo, Magdalena 24, 250 id.

Gonzalez y Gonzalez don Nicolas, Magda-lena 17, 93 id. Garcia y Canfranc don Pedro, Salitre 2, 402 id.

Granja y Fernandez don Santiago de la, Magdalena 19, 947 id. y Sevilla.

Grande y Frutos don Plácido, San Cosme 22 y 24, capacidad Grondona y Maroto don Francisco de Paula, Olivar 5, 528 Toledo.

Guadiana de Eizarra don Matias, Cabeza 38, capacidad.

Guardamino y Castañanes don José, Uro-sas 8, 530 Madrid.

Guerra y Ollandi don Antonio, Valencia 10, capacidad.

Guinchaga don Juan Antonio, Magdalena Guitarte y Toyar don Luis. Vel solgottis

Gutierre de Ceballos don Santiago, Cabeza 24, capacidad.

Gutierrez don Isidro, San Ildefonso 3 y 5, id. Gut errez y Perez don Miguel, San Car-

los 11, 62 Madrid. Gutierrez de Celis don Cárlos, Tres Peces 26, 551 id.

Gutierrez y Puente don Francisco, Atocha 159, 77 id.

Gutierrez y Aguayo don Dámaso, Santa Isabel 32, 210 id. Gulierrez y Gonzalez don Juan Antonio,

Fe 12, 98 id. Gutierrez y Alonso don Leoncio, Magdalena 16, 126 id.

Gutierrez y Fernandez don Tomás, Sali-tre 38, 112 id.

Guzman y Velasco don José Maria, Magdalena 34, capacidad.

Guzman y Martin don Juan, Magdalena En virtud de providencial Madrid Adams al

Ramon Diag Delga H. Jues de pay & Inte-Heredero y Lozano don Mariano Jesús, calle de Atocha núms. 104 y 106, capacidad.

Heredia y Peralta don Narciso, Atocha 92, 280 Madrid, Granada y Almeria-Hernandez y Serrano don Leon, Santa Isabel 45, 750 Madrid. Hernandez y Hernandez don Matias, Ato-

cha 147, 46 id.

Hernandez y Serrano don Agustin, San Cosme 5, 46 id.

Hernandez Alonso don Nicolás, Santa Isabel 50, capacidado baba

Hernandez y Hernandez don Matías, Ato-cha 147, 90 Madrid. Hernandez de la Molina don Antonio, Em-

barcadero del Canal, capacidad. Hernandez y Barahona don Ramon, Ato-cha 107, 114 Madrid.

Herrero don Antonio, Atocha 63, capacidad.

Herrera de Domingo don Dionisio, Ave-Herreros y Herraez, don Rafael, Atocha

129, id, Herreros y Garós don Manuel, Santa Isa-bel 1, id.

Herreros y Garós, don Manuel Maria. Santa Isabel 10, 165 Madrid. Hoyos Pastor don Teodoro, Atocha 84, 58, id.

Hoyos don Teodoro, Ave-Maria 27. Hoz y Herreria den Victoriano de la, Cabeza 20, 61 Madrid.

(Se continuará.)

SESTA SECCION

21 del apterior relativa à la reclamacion GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA Y PROVINCIA DE MADRID.

Seccion 1.

Capitania general de Castilla la Nueva. E. M. -- Excmo. Sr. -- ElSr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de la Guardia civil lo siguiente. He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de las co-municaciones de V. E. fechas 3 y 6 del actual, consultando sobre las antigüedades que deben marcarse à los Gefes, Oficiales y sargentos que, procedentes del arma de infanteria pasen á la Guardia civil con motivo de la organización de la Rural, y proponiendo algunas alteraciones en las circunstancias que se ex gen para el ingreso à las citadas clases; y S. M., considerando los perjuicios que podrian causarse á algunos Gefes y Oficiales por el retraso que puede ocurrir en la tramitacion de sus espedientes, va teniendo presente lo prevenido en el artículo 7.º de la ley de 31 de enero último, como asimismo la conveniencia de variar algunas de las condiciones de ingreso de los Gefes, Oficiales y sargentos que soliciten pasar à la Guardia civil, se especialidad del caso, lo siguiente;

1.º Se suspende marcar action ha dignado disponer por esta vez y por la

Se suspende marcar antigüedad á los Gefes, Oficiales y sargentos de infanteria que pasen à la Guardia civil, hasta que se halle completa la organizacion de la Rural, y se fije una general para todas las clases, ocupando los interesados en las suyas respectivas el puesto que les corresponda segun las que tenian en el

arma de infanteria 2.º A los Gefes y Oficiales se les dispensará los dos años de efectividad en sus empleos, prolongando a 45 la edad màxima para su admision, siempre que en sus hojas de servicios y de hechos no tengan notas desfavorables.

3.º Los sargentos primeros de infanteria podrán ingresar en la Guardia civil, siempre que concurra en ellos una conducta intachable y sin exigir tiempo de servicio ni de efectividad.

4.º Los sargentos segundos de infanteria podrán tambien cubrir vacante de su clase en la Guardia civil y en la mis-ma proporcion que concede el regiamento de dicho cuerpo a los sargentos primeros del ejército, con la condicion precisa que se les haya concedido continuar en el servicio por su buena conducta.

5.º Los sargentos primeros de Artilleria á pié y los de ingenieros que for-man parte del escalason general de in-fanteria, ingresarán en la Guardia civil bajo las condiciones que establece el ar-

tículo 3.º
6.º Los empleos de sargentos primeros y segundos de la Guardia rural, serán cubiertos precisamente por individuos procedentes de la civil, y los de infanteria cuyo pase fuese aprobado, ocuparan las vacantes que causen aquellos.

De Real orden, comunicada por dicho senor Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y a fin de que disponga la publicacion en los Boletines Oficiales de esta disposicion para que llegue a noticia de los interesados .- Dios guarde á muchos años Madrid 7 de febrero de 1868,-El Subsecretario, Francisco Parreño.

Lo que traslado à V. E. para su conecimiento y efectos que se espresan. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1868.-Mayalde.-Exce-lentisimo señor general Gobernador militar de este plaza. - Es copia. - De orden de S. E., El Teniente Coronel de E. M. Secretario, Félix Jones! A man do cluse

dicha suma; pues da lo contrario, se pro cederà à le, lacantacion de la finca ob-

este Gobierno militar una Real órden de 21 del anterior relativa á la reclamacion dirigida al Ministerio de Estado por el representante de Bélgica en esta corte, solicitando se le comuniquen las noticias que puedan adquirirse respecto de la herencia dejada por el súbdito belga Santiago Antonio Descamos, que se supone murió en Zaragoza en 31 de agosto de 1847 y que tenia grado de Comandante en el ejército espanol. Segun se indica, parece que à la muerte de monsieur Descamps, se encargó un tal monsieur Crember de recoger la herencia, que se reducia á la cantidad de 1000 escudos, por haber dejado el difunto el goce del resto de su fortuna por toda su vida á una ama de gobierno que tenia en su compania. Los herederos de monsieur Descamps, no han recibido desde entonces noticia alguna que pueda ilustrarlos de la exactitud de estos informes, é ignoran si la persona que monsieur Descamps habia instituido por su legaterio, de por vida, existe aun, ó si ha fallecido, habiendo pasado á otras manos los valores que constituian la sucesion.

Madrid 11 de febrero de 1868.-De orden de S. E .- El Teniente Coronel de Estado Mayor, Secretario, Félix Jones.

REGIMIENTO INFANTERIA DE BURGOS NÚM. 36.

Primer batallon.

Relacion nominal de los individuos del espresado, pertenecientes al remplazo de 4864, los cuales se hallan disfrutando licencia tempo-ral semestral en la provincia de Madrid.

Soldado Vicente Ruiz del Valle, Madrid. Madrid 29 de enero de 1868.-El Comandante segundo Gefe, Francisco de la Peña.—V.º B.º—El Coronel Teniente Coronel primer Gefe, Federico Montero de Espinosa.

Segundo batallon. Thou shall

tenga ndas docfarorables

Relacion nominal de los individuos que prose-dentes del reemplazo de 4864, se hallan con licencia temporat en la provincia de Madrid, con espresión del pueblo.

Segunda compañía, soldado Rufino Gon-

zalez Martin, Madrid. Quinta compañía, soldado Manuel Fer-nandez Garcia, Madrid.

Sesta compañia, soldado Celestino Alonso Alvarez, Madrid.

Sesta compañia, soldado Santiago Fer-nandez Cruz, Madrid.

Madrid 29 de enero de 1868.—El Comandante segundo Gefe, Miguel Nogueral. -V. B. -El Coronel primer Gefe.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE LERIDA.

Don José Perez Valdés, Administrador de Hacienda pública de la provincia

Hallandose adeudando á la Hacienda pública la cantidad de 1620 escudos don Francisco Sanmartí y Brugues, vecino que dijo ser de la villa y corte de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, or euatro plazos vencidos en 25 de mayo de 1864 à 1867 inclusive del valor en que remató un monte precedente del Estado, sito en el pueblo ce Pla de

Por este primero y último edicto, cito, llamo y emplazo al referido Sanmarti y Bruguss, á fia de que dentro del improrogable término de 20 dias se presente en esta Administración á realizar dicha suma; pues de lo contrario, se pro-

El Exemo. Sr. Capitan general de este del debito, y como es consiguiente, distrito en siete del actual comunica à su declaracion en quiebra, como se haá su declaracion en quiebra, como se hala prevenido con esoremon

Lérida 11 de febrero de 1868. - José Perez Valdés.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Magdalena 27, bir id. Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.

Sentencia. - En Madrid à 12 de febrero de 1868, visto este incidente promovido por Salomon Ben-Hain Azauy y José Huz-emao, súbditos otomanos, contra don José Soler, sobre que á los dos primeros se les declare pobres para li-

Resultando que han acreditado que no tienen bienes, y que en la actualidad no ejercen profesion, oficio ni industria al-

Considerándoles por lo tanto comprendidos en el artículo 182 de la ley de En-

juiciamiento civil, Fallo: que para los efectos de esta ley, debo declarar y declaro pobres à Salomon Ben-Hain Azauy, y José Huz-eman, quienes en su consecuencia podrán disfrutar de los beneficios que la misma concede à los de tal clase en el artículo 181, sin perjuicio de lo que disponon los articulos 197 al 200.

En atencion à que el referido incidente se ha seguido en rebeldía de don José Soler, además de notificarse la presente. en los estrados del Juzgado, y de hacerla notoria por medio de edicto fijado en los sitios públicos de costumbre insértese en el Boletin de la provincia y en el Diarro oficial de Avisos de esta villa.

Y definitivamente juzgando el repetido incidente, asi lo proveo y mando, y lo

firmo —Ramon Diaz Delgado. Publicacion.—En Madrid, a 12 de febrero de 1868, el señor don Ramon Diaz Delgado, Juez interino de primera instancia del distrito del Centro de esta córte, dió y pronunció en audiencia del dia de hoy la precedente sentencia de que yo el infrascrito Escribano del número de esta M. H. villa doy fé.-Manuel de datema 34, espacified Sugman y Martin des Jean, Magdalena

En virtud de providencia del señor don Ramon Diaz Delgado, Juezdepazé interino de prime a instancia del distrito del Centro de esta capital, refrendadadel Escribano de actuaciones don José Maria Miller, dictada á solicitud de don Mariano Garcia Herreros Buligni, vecino de esta córte, se anuncia por medio del presente el fallecimiento de su hermano don Gaspar Javier García Herreros y Buligni, natural de la ciudad de Logroño, hijo legítimo de Francisco Javier y de Bruna, soltero, empleado, de 30 años de edad, ocurrido en Caracas el 20 de noviembre último, al parecer intestado, con el fin de que las personas que se crean con derecho á heredarlo comparezcan à usar de él en los dichos Juzgado y Escribanía, durante el término de 30 dias, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de febrero de 1868. - Ramon Diaz Delgado. - José Maria Miller.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa.

En virtud de providencia del señor don Enrique Morales, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta corte, que interinamente desempeña el de a Inclusa de la misma, y por la Escribania cederá á la incautacion de la finca ob- de don Francisco Muñoz, se anuncia el

concurse voluntario de acreedores de don Marcelo Borron, vecino de esta córte, habitante en la calle del Ave-Maria, números 29 y 31, café, declarado por dicho Juzgado; y en su consecuencia se llama á les acreedores de dicho Borron para que en el término de veinte dias se presenten en este referido Juzgado y Escribania mencionada con los títulos justificativos de sus créditos; pues de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de febrero de 1868 .-- El actuario, Francisco Muñoz. -- V.º B.º --Morales. -- 1185 (P. de P.)

En vírtud de providencia del señor Juez de primera instancia de distrito de la Inclusa de esta córte, refrendada per el infrascrito Escribano, se cita y llama por este segundo edicto y término de 20 dias, á cuantos se crean con derecho á la herencia intestada de don José Lavina y Berganza, vecino que fué de esta capital, para que dentro de dicho término deduzcan en forma el de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de que en otro caso, les parará el perjuicio que haya lugar; advirtiendo que hasta hoy se han presentado recla mando di ha herencia doña Maria de la Concepcion Laviña, hermana carnaldel finado, y los testamentarios de doña Maria del Cármen

Madrid 15 de febrero de 1868.-Aciselo Moya. -1198. nob aveO y fill

Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad.

A virtud de providencia del señor don José del Rio Gonzalez, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada por el infrascrito Escribano, se sacan á la venta en pública subasta, para hacer pago á un acreedor, varios muebles, que han sido tasados en la cantidad de ciento veintidos escudos cuatrocientas milésimas.

Para su remate se ha señalado el dia 24 del corriente mes, à la una de su tarde, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en el piso bajo de la Territorial de esta córte, hasta cuyo dia y hora de diez à dos de la tarde, escepto los feriados, se hallarán de manifiesto dichos muebles en la calle del Duque de Alba, núm. 9, cuarto principal.

Madrid 11 de febrero de 1868 .- Juan Vivié.-12011-man, not-carlles yeared

Juzgado de primera instanciadel partido de Alcalá de Henares.

Don Nicolás de Haedo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente segundo edicto llamo, cito y emplazo á todos los que se crean con derecho à los bienes que à su muerte ha dejado Eulogia Aurea Gismero, ve-cina que fué de Los Santos de la Humosa, cuyo fallecimiento tuvo lugar en dicho pueblo el dia 23 de enero de 1867, para que en el término preciso de veinte dias, à contar desde la insercion del presente en el Boletin Oficial de la provincia, acudan à deducirle en forma legal al juicio de abintestato de aquella, que se sigue en este Juzgado por la Escribanía del actuario y en el cual ha comparecido y se sigue à instancia de dona Isabel Fernandez como tutora y curadora de sus hijos menores Fidel, Visitacion, María del Pilar y Juliana Gismero y Fernandez, pues de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares à 28 de enero de 1868.-Nicolás de Haedo.-Por mandado de S. S., Toribio Hernandez. Guera 100 Petran don Fedro.

MONTAMIENTOS.

Sh. ladial stock dealed nob cape Alcaldia constitucional de Loeches.

Para proceder en esta villa á la formacion del Apéndice que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial del año inmediato, se hace preciso que en el término preciso de treinta dias, á contar desde el de la insercion de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, presenten en la secretaria municipal de este distrito relaciones duplicadas de las alteraciones en alza ó baja que hayan sufrido los propietarios y colonos del mismo en su respectiva riqueza en el año que acaba de pasar, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya logar.

Se hace notorio para la comun inteli-

Loeches 12 de febrero de 1868.-El Alcalde, presidente, Eduvigis Ríco.-El Secretario, Emeterio Astola.

Alcaldia constitucional de Mejorada del and abasticonte Campo. basana I v asani

Botan a Rodriguez Estrement dondots

Para que la Junta pericial de esta villa pueda dedicarse á los trabajos preparatorios del repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería, del año económico de 1868 á 1869, el Ayuntamiento ha acordado que todos los que hayan tenido alteracion en cualquiera de las tres riquezas, presenten en la Secretaria de la misma, en el término improrogable de veinte dias, relacion duplicada de la alteracion; en la inteligencia que no se oira reclamacion que no vaya acompanada de la relacion que devolverá la Se-

Mejorada del Campo 8 de febrero de 1868.—El Alcalde, Ramiro Gonzalez.

on America Santa Isabel

Alcaldia constitucional de Lozoya.

Debien lo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la ri-queza territorial de este distrito municipal para que sirva de base al repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondientes al próximo año económico, todos los contribuyentes vecinos ó forasteros, cuyo capital haya sufrido alguna alteracion, se servirán pasar á esta Alcaldía nota suficiente de las mismas en todo el mes actual, para en su vista hacerlo constar asi en el mencionade documento.

Lozoya 13 de febrero de 1868.-El Alcalde, Bartolomé Martin. Sarene Avienza, w Solotzano don Ever

PARTE NO OFICIAL.

to Magandana or at at

Garriger Willer tion Lord, Fa

ANUNCIOS.

HALLAZGO. Hot KINGE

La persona que en los primeros dias del presente mes haya dejado olvidado, en la pastelería de la calle de Cuchilleros número 17, propia del sobrino de Botin, un bolsillo con cierta cantidad en dinero metálico, puede presentarse á recogerlo le sera entregado por el dueno del tablecimiento citado, siempre que dé las señas del tatego y fije con seguridad la cantidad que contenía.

No se exige otra retribucion que el coste del presente anuncio, que tambien se inserta en el Diario de Avisos.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imprenta del mismo Almirante, 7. MADRID: 4868